

trinta de septiembre de mil novecientos
trinta.

El Alcalde Mayor

Rodolfo Guerrero

El Secretario de la Alcaldía,
Eusebio Segura

Decreto N° 98

por el cual se declara insubsistente un nombra-
miento y se hace otro.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1° Declárase insubsistente el nombra-
miento hecho en el señor Rafael Sánchez para
camarero de los carros del Municipio.

Artículo 2° Nómbrase al señor Cayetano
Rey camarero en reemplazo del señor
Sánchez.

Ejecutado en Bucaramanga a primero
de octubre de mil novecientos treinta.

Eusebio Segura

Rodolfo Guerrero

Sr.

Decreto N° 99.

por el cual se ordena verificar por el sis-
tema de administración el envenenamiento de
las maderas de los garajes del Municipio, obra
que hay necesidad de ejecutar para evitar el
deterioro de estas...

Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales
Decreta:

- Artículo 1º.- Por el sistema de administración
por medio de un sólo obrero que devengará un
peso con cincuenta centavos (\$1.50) de jornal
procedase a verificar el envenenamiento de
las maderas de los garajes de propiedad del
Municipio, cuyo gasto se legalizará por
medio de vales girados a favor del obrero
de que se ha hecho referencia, y los mate-
riales que se inviertan, por medio de cuentas
de cobro legalizadas en la misma forma.
- Artículo 2º.- Nómbrase obrero para ejecutar el
trabajo ordenado en el artículo anterior a
señor Víctor Manuel Prieto.

Espedido en Bucaramanga, a primeros de
octubre de mil novecientos treinta.

Roberto Chaparro
Secretario

En

Decreto N.º 100

por el cual se declaran insubsistentes u-
nos nombramientos y se hacen otros.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

- Artículo 1º.- Decláranse insubsistentes los nom-
bramientos hechos en los señores Cruz O-
gón y Cafetano Rey para camioneros de
los carros del Municipio.

- Artículo 2º.- Nómbrase a los señores Fausto O-
chiz y Pedro Osorio, en remplazo de los O-
gón y Rey, camioneros con la obligación de
prestar servicio en la conducción de carnes
y en el de asco.

Espedido en Bucaramanga, a tres de